



OFICIO N° 18169
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.86°/370

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2022

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por su institución en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de la forma en que se abordaron, las actividades realizadas, evaluaciones y los indicadores de resultado de cada una de ellas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 81DADB131ED59410



SOLICITUD DE OFICIO

De: Erika Olivera De la Fuente, **H. Diputada de Chile.**

Para: **Subsecretaría de Prevención del Delito**

Materia: **Compromisos Tercer Marco de Acción contra ESCNNA**

Fecha: 05 de Octubre de 2022

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero información sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes. Que tuvo como objetivo “desarrollar un conjunto de estrategias coordinadas, con organismos públicos y de la sociedad civil, que contribuyan a desarrollar acciones tendientes a la prevención, detección de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, además de otras coordinaciones entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil que favorezcan la restitución de derechos y sanción a quienes resulten responsables”.

En específico su institución comprometió lo siguiente en materia de **PREVENCIÓN, capacitar a los profesionales del Programa de Atención Integral Familiar (PAIF) 24 Horas** en la temática de ESCNNA. Lo que implicaba siguientes actividades:

- Identificar relatores.
- Organizar Capacitación.
- Capacitación.



Respecto de la **DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN PRIMARIA** se comprometieron a **generar Protocolo de derivación de situaciones de ESCNNA** detectadas en usuarios de Programa de Atención Integral Familiar (PAIF) 24 Horas. Lo que implicaba las siguientes actividades:

- Reuniones de Coordinación.
- Confección de protocolo.
- Socialización de protocolo.

Por lo que solicito el detalle de cómo se abordaron los compromisos, las actividades realizadas, evaluaciones e indicadores de resultado de cada una de ellas.



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

